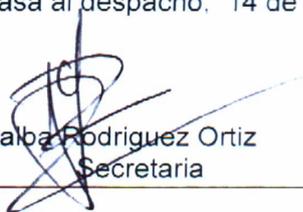


173 ~~171~~

CONSTANCIA: Del 7 al 20 de febrero de 2020, corrió el término concedido al secuestre para rendir cuentas definitivas de su administración. Dentro del término concedido las rindió. (fl. 169-170 c-ppal 1).

Corrieron los días hábiles: 7,8,11,12,13,14,15,18,19 y 20 de febrero de 2020.

A Pasa al despacho, 14 de abril de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero

Para información del proceso y entregar correspondencia en:

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08

Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

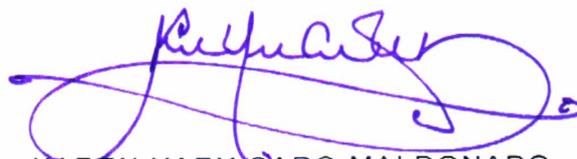
Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00530 – 00.

Asunto: Corre traslado cuentas secuestre

Armenia, Quindío, 30 JUL 2020

Del informe de cuentas definitivas de la gestión administrativa desplegada por el secuestre dentro de la demanda principal (fl. 169-170 c.ppal 1), el Juzgado dispone correr traslado de las mismas a las partes y por el término de diez (10) días con el fin de que se pronuncien sobre ellas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 500 Nral 4 inciso 3 del CGP.

NOTIFÍQUESE,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

31 JUL 2020


FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA